



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Urquiza-Meza

VISTO:

EIEX-2026-00148264- -UNC-ME#FD mediante el cual la alumna MEZA, Andrea Cristina solicita la rectificación de Acta de examen N° 05#22032, de fecha 06/03/2026, respecto de la asignatura opcional (05-00A98) SEMINARIO INTERDISCIPLINA RIO SOBRE MODELOS JURIDICOS Y MINORIA EN LA CORTE, por los motivos que se expresan en N° de orden 2 IF-2026-00148268-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, la alumna Meza, señala: "...Me anoté a rendir libre la materia opcional "Seminario Interdisciplinario de Modelos Jurídicos " dictada por la Doctora Urquiza, la cual consiste en enviarle un Trabajo Monográfico. Un día antes de la mesa se lo envíe (adjunto el trabajo, el comprobante de inscripción a la mesa y la captura de envío del trabajo) y no obtuve respuesta de la docente, también me fije en guaraní y me figura como ausente a la mesa de examen..." Adjunta en número de orden 4 comprobante de inscripción y en número de orden 5, IF-2026-00148278-UNC-ME#FD, copia del trabajo monográfico presentado.

Por su parte la profesora Dra. María Isabel Urquiza, ante la consulta del departamento de Derecho Público en número de orden 12, IF-2026-00228405-UNC-DPUB#FD, manifiesta: "... Córdoba, 4 de abril de 2026. la alumna ANA CAROLINA MEZA sacó 4 (cuatro). Por error material involuntario aparece como AUSENTE en el acta del 6/3/26 de la asignatura opcional A98. Por lo que solicito a Secretaría Académica que se RECTIFIQUE dicha acta y se consigne la nota 4. Prof. Dra. María Isabel Urquiza. ..."

Se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado en N° de orden 20, IF-2026-00468700-UNC-SAC#FD.

A N° de orden 21, IF-2026-00474268-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al

efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 4 (Cuatro) obtenida por la alumna, Ana CAROLINA MEZA.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#22032 con fecha de 06 de marzo de 2026, turno - FEBRERO - MARZO 2026, 2° Llamado, del ciclo académico 2025 de la asignatura (05-00A98) SEMINARIO INTERDISCIPLINA RIO SOBRE MODELOS JURIDICOS Y MINORIA EN LA CORTE, mesa LIBRES, a fin de reemplazar, la incorrecta leyenda de AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **MEZA, ANDREA CRISTINA, DNI 42.614.540 Mat. 42614540** por la correspondiente calificación de **4 (CUATRO)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.